

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica a los reclamados la citación para acto de Vista Oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que no ha sido posible notificar a las partes reclamadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, y de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, por el presente anuncio se procede a publicar la citación para el acto de la vista oral a los reclamados en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes que se indican a continuación:

Expediente: JAT/CA/0009/2014.

Interesado/reclamado: Salamaroc Import y Export, S.L., CIF: B37508736.

Domicilio: Avenida de Béjar, núm. 63, bajo.

Municipio: 37500, Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Reclamante: Altransa S.A., CIF: A11252012

Día/hora de la vista: 26 de mayo de 2015, a las 12,20 horas.

Expediente: JAT/CA/0003/2015.

Interesado/reclamado: Transformados Forestales del Sur, S.L., CIF: B11589801.

Domicilio: Finca La Perseverancia-La Yeguada.

Municipio: 11170, Medina Sidonia (Cádiz).

Reclamante: Sherry Trans Logística Integral, CIF: B11899556.

Día/hora de la vista: 26 de mayo de 2015, a las 12,45 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 5.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la Vista Oral.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Cádiz, 6 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.